

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 1****"MANTENCIONES PROGRAMADAS ZONA 2"**

CONSTRUCTORA LOS PELLINES LIMITADA

VARIOS ESTABLECIMIENTOS (LA ARAUCANÍA)

*Item: Fondo Regional**Folio GVG-0566-1*

En Temuco, a **29 de octubre de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLÁS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas con domicilio en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA LOS PELLINES**, RUT N° 77.648.320-6, representada legalmente por don **MIGUEL ROZAS BARRERA**, cédula de identidad N° 4.820.052-4, con domicilio en calle Bascañán Santa María N° 0575, Temuco, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **07 de octubre de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido a los inmuebles donde funcionan varios establecimientos de Fundación Integra en la Región de **LA ARAUCANÍA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

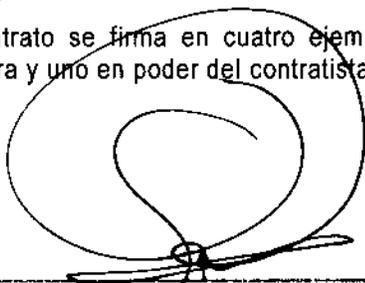
Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$11.967.010.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **08 de octubre de 2013** y el **06 de noviembre de 2013**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

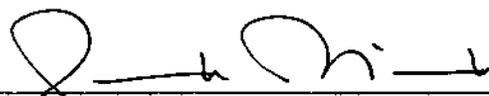
SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **29 de octubre de 2013** y el **27 de noviembre de 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MIGUEL ROZAS BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA LOS PELLINES LTDA.



PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

